



RESOLUCIÓN N° 001-GADPREA-2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL AIRO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, forman parte del sector público.

Que, el Art. 226 IBIDEM, dispone: las instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 63, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”.

Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”.

Que, el Art. 67, IBIDEM, establece las atribuciones de la Junta Parroquial Rural, su literal g) determina: “Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural”.

Que, el Art.69 del mismo cuerpo legal, menciona que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que, el COOTAD, en su Art. 70, las atribuciones del presidente o presidenta de la Junta parroquial, literal I), determina de manera textual: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la Ley. Los

Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



GAD PARROQUIAL
EL AIRO

ADMINISTRACIÓN
2023-2027

convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial”.

Que, en sesión ordinaria de junta parroquial convocada en legal y debida forma con fecha 15 de enero de 2025, en el orden del día de la misma, en el punto 5. Socialización y aprobación del vehículo solicitado a la institución pública INMOBILIAR, resolviendo que se aprueba la revisión técnica del vehículo puesto a disposición por parte de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

En uso de sus facultades establecidas en la normativa legal vigente:

RESUELVE:


Artículo 1.- AUTORIZAR, al Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad Presidente del Gobierno Parroquial de El Airo para que proceda con el proceso de revisión técnica del vehículo designado por parte de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público previo a la firma del respectivo convenio de uso.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la suscripción.


Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Airo a los 15 días del mes de enero de 2025.


Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad
PRESIDENTE DEL GADPR DE EL AIRO


Sra. Gloria Isabel Jiménez Abad
VICEPRESIDENTA DEL GADPR DE EL AIRO


Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay
VOCAL DEL GADPR DE EL AIRO


Sra. Alba Mercedes Guamán Camisán
VOCAL DEL GADPR DE EL AIRO


Sra. Ana Elizabeth Vicente Vicente
VOCAL DEL GADPR DE EL AIRO

Trabajamos junto a ti...

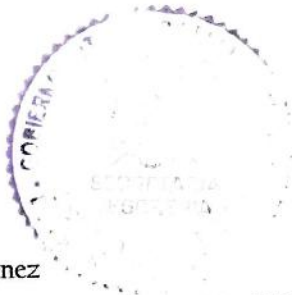
LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



GAD PARROQUIAL
EL AIRO

ADMINISTRACIÓN
2023-2027

Lo certifico:



Lic. Lastenia Belén Jiménez

SECRETARIA TESORERA DEL GADP EL AIRO

Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO

